NOMBRE DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 GESTION INTEGRAL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"

1. INTRODUCCIÓN

La definición del espacio público como un sistema nace con Platón y Aristóteles; para estos dos los espacios públicos tienen estrecha relación con la política y por tanto como objetivo promover el bienestar. Dicho bienestar se logra de forma única creando espacios de socialización en los que se ofrezcan las oportunidades de participación para la toma de decisiones. El espacio público inicialmente posibilita libertad de uso y de acceso, no constituyen propiedad especial de nadie y por tanto están vinculados a la autoridad de los municipios y en las incompatibilidades en el uso que estos prescriban, de acuerdo con criterios que se tomaron de forma libre.[1]

El espacio público en las ciudades es de gran importancia ya que estos contribuyen al fomento de la identidad y la ciudadanía. No obstante, debido al progresivo crecimiento de las ciudades, muchos de estos espacios se convierten en lugares relacionados con la inseguridad y en algunos casos con la aglomeración de vendedores informales o llamados ambulantes. El uso de los espacios públicos en las ciudades se ha desarrollado paralelamente a la situación social, económica y política, consecuente también a medida que los niveles de pobreza aumentan parte de la economía a informal se apropia de estos espacios, sea o no con el permiso de las autoridades.

Para analizar esta problemática es necesario mencionar que las raíces de este fenómeno de vendedores informales se derivan de varios factores entre ellos las condiciones económicas de la ciudad que evidencian altos índices de desempleo, la baja estabilidad laboral, la incapacidad del sector formal de emplear a toda la población. Dicho impedimento se deriva de varios problemas que están afectando nuestra economía, tal como lo son: la disminución de la inversión nacional, la inseguridad y la disminución del PIB Colombiano (Ochoa Valencia y Ordoñez, 2004).

Este proyecto obedece al interés del municipio de Popayán desde la secretaria de Gobierno, y el programa Popayán por el Espacio Público, que busca generar acciones de recuperación y preservación de áreas prioritarias de espacio público en la ciudad, que por efecto de la pandemia por el covid 19 se ha incrementado la ocupación del espacio público específicamente en las galerías, en el sector histórico y en el terminal de transportes, siendo los sitios más transitados y en donde se pueden presentar además se problemas de inseguridad, contagios masivos del covid 19, contaminación ambiental, auditiva y disturbios entre los vendedores y la ciudadanía. Debido a esto se ve la necesidad de desarrollar actividades de solución a dicho problema que sea beneficioso tanto para el municipio como para los vendedores informales y que preste beneficios sociales y ambientales, ya que es un tema público y debe cumplir con todos los aspectos requeridos.
En el proyecto del programa de espacio público, no se tuvo en cuenta la invasión de vehículos en las zonas prohibidas, por ser una función exclusiva de la secretaria de tránsito, lo anterior basado en el artículo 3 de la LEY 769 DE 2002, Código Nacional de tránsito, el cual estipula que "son

[1] La naturaleza del espacio público. Una visión desde la filosofía. En Espacios públicos y construcción social. Hacia un ejercicio de ciudadanía. Santiago de Chile: Ediciones SUR (2007).

autoridades de tránsito en su orden, los organismos de transito de carácter departamental y municipal, al igual que las entidades públicas a las que mediante delegación les sean asignadas determinadas funciones de tránsito y para el caso en particular, el Decreto 121 de 2001 expedido en el municipio de Popayán describe que una de las funciones de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal es, Planear, organizar, dirigir y controlar el tránsito municipal de vehículos y personas y la actividad transportadora en la jurisdicción del municipio"; por lo tanto a la secretaria de gobierno y su programa de espacio público no es competente para controlar los vehículos que se parquean en zonas prohibidas. No obstante, el proyecto si involucra a toda la ciudadanía incluyendo los conductores de vehículos que ocupan el espacio público indebidamente, liderando actividades de cultura ciudadana y preservación de las áreas de espacio público en la ciudad.

En este sentido, el presente proyecto, denominado "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 GESTION INTEGRAL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", se plantean estrategias orientadas a la recuperación, control y preservación de las áreas prioritarias de espacio público en la ciudad y la protección del consumidor, enmarcadas en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023, "Creo en Popayán"; con la puesta en marcha de operativos de recuperación del espacio público en las zonas neurálgicas de la ciudad (galerías, sector histórico y terminal de transportes), el desarrollo de campañas de sensibilización para el uso adecuado del espacio público y generación de cultura ciudadana tanto para vendedores informales como para la ciudadanía en general. Así mismo se desarrollarán actividades de vigilancia y control en establecimientos comerciales para garantizar la protección del consumidor y campañas educativas sobre los derechos de los consumidores.

2. ANTECEDENTES

El espacio público se caracteriza por ser un territorio visible y accesible para todos, fácilmente reconocible en donde la comunidad se desarrolla de manera cotidiana y se identifica en el lugar donde vive. Cabe la pena resaltar que el espacio público acoge la instalación de una gran cantidad de actividades y se adapta a nuevos usos.

En este proyecto se aborda el espacio público desde el tema del comercio informal desde el cual se realizarán algunos referentes sociales, culturales y económicos en Colombia.
La informalidad en Colombia toma dos connotaciones, una respecto de la cual la causa de la informalidad responde a causas similares, bien sea situaciones sociales, culturales, legales y/o políticas nacionales; y segundo, la divergencia en las razones para permanecer en la informalidad. A partir de estos sucesos, en Colombia, y en consideración a la inminente crisis económica por la que atraviesa el país, Camargo, E. (2012, pág. 110) manifiesta que esta situación ha llevado a la quiebra de muchas empresas nacionales, en razón a las constantes reformas tributarias, la continua celebración de tratados de libre comercio, lo que inminentemente lleva a la desindustrialización del país y vulnera la economía nacional.

Según un artículo de la revista de la Universidad del Rosario "Plaza Capital", escrito por la periodista Ángela Pérez,[2]. "En el 2003, la Corte Constitucional firmó el decreto 772 en el que se buscaba recuperar el espacio público perdido y llegar a ciertos acuerdos con los vendedores ambulantes bajo los cuales se le respetara sus derechos al trabajo y a la dignidad. Este decreto lo pone en marcha el alcalde Enrique Peñalosa con proyectos como las mesas de concertación las cuales están conformadas por grupos de vendedores informales con representantes de las alcaldías menores para llegar a acuerdos sobre problemas que se tengan en los lugares donde están trabajando". En su artículo, Pérez también expresa que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca profirió una sentencia, durante la segunda semana de noviembre de 2007, en la que presiona a la Alcaldía Mayor de Bogotá y al Instituto Para la Economía Social (IPES), para que, "en un plazo de un año, carneticen y uniformen a cada uno de los vendedores ambulantes de la ciudad" esto, con el fin de organizarlos y ofrecerles mejores oportunidades de trabajo. Como se ha visto, en Bogotá se han venido forjando esfuerzos por parte de los organismos distritales y los gremios de los vendedores ambulantes, los cuales mediante políticas de desarrollo han velado por la mejora de la calidad de trabajo de los informales.

En otras partes de Colombia, se aprecia que los gobiernos locales concentran fuerzas en pro del mejoramiento de los negocios informales. En el departamento de Caquetá, precisamente en el municipio de la Montañita, mediante el decreto 020 del 13 de Abril del 2009,[3] se reglamenta la venta ambulante por parte de la alcaldía de dicho municipio. Esta reglamentación tiene como fin, la iniciación a la formalización de negocio de los vendedores ambulantes de la Montañita. Dicha regulación, consiste en "la carnetización y la imposición de horarios de trabajo y otras condiciones a los vendedores informales" de esta manera se pretende garantizar el orden del comercio ambulante en el municipio.

Al respecto en el municipio de Popayán según el informe de empalme del año 2019, durante los años 2016 a 2019, se desarrollaron operativos estratégicos de recuperación del espacio público. Estas actividades se ejecutaron a través de los gestores de espacio público en el sector histórico, el terminal de transportes, la carrera 11 entre calles 3 y 4, parque Julio Arboleda, sector de Belén, la Esmeralda, barrio Bolívar; con estaos operativos se logró mitigar el impacto de la ocupación indebida del espacio público en la ciudad de Popayán. En las observaciones se recalca que en ocasiones resulta ineficiente el apoyo de la policía metropolitana debido al poco personal del cual disponen. Se realizaron un promedio de 4 operativos semanales. En cuanto a las actividades de reubicación de los vendedores ambulantes, la oficina de protección y preservación del espacio público en el año 2019 realizo una reunión de sensibilización y mesa de trabajo de posibles puntos de reubicación con los líderes de los vendedores ambulantes afectados por el cierre de la manzana 99. El objetivo fue reestablecer el orden y el control del espacio público en el sector histórico de la ciudad a través de reuniones de concertación para solucionar la problemática de invasión del espacio público la posible reubicación del ocupante del espacio público. En concordancia con las actividades de espacio público también se realizan operativos de vigilancia y control de empresas para la protección al consumidor. Se llevaron a cabo operativos de inspección y vigilancia y control a estaciones de servicio realizando mediciones diurnas para

[2] Tomado de: Pérez Ángela, Carrera por la reorganización de los vendedores ambulantes. Plaza Capital. Universidad del Rosario. Recuperado en marzo de 2020 en: http://portal.urosario.edu.co/plazacapital/articulo.php?articulo=1155

[3] Tomado de: Decreto No. 020, (13 de abril de 2009), "Por el cual se reglamentan las ventas ambulantes no Estacionarias en el casco urbano del Municipio de La Montañita". Recuperado en marzo de 2020 en: http://lamontanita-caqueta.gov.co/apc-aafiles/663037353239383331316237353539 37/DECRETO_CARNETIZACION_VENDEDORES.pdf

determinar el nivel y la cantidad de gasolina que tenían en cada estación de servicio, de igual forma se verifico la cantidad disponible prevista para la venta el combustible a empresas publicas privadas y público en general, salvaguardando las reservas de gasolina para la ciudad.

Según el informe del primer semestre del año 2020, el programa de espacio público de la secretaria de gobierno municipal realizo operativos de control del espacio público con los gestores de espacio público y la compañía de la policía metropolitana de Popayán. Se realizó una caracterización a 110 vendedores informales que ocupan indebidamente el espacio público en el barrio la Esmeralda y se inició la caracterización en la galería del barrio Bolívar que debido al alto contagio de covid 19 en la zona tuvo que ser cerrada por varios días En la caracterización se indago sobre el lugar donde se ubican, productos que comercializan, dirección de residencia, nivel de escolaridad, situación socioeconómica, núcleo familiar, tiempo ejerciendo la labor informal, y los días que realiza la actividad entre otros. También se realizaron reuniones con los vendedores informales de la esmeralda, barrio bolívar, el sector histórico, para concientizar sobre el uso indebido del espacio Público, hacer acuerdos de reubicación y utilización por horarios de los espacios, así como las exigencias de las normas de bioseguridad por la actual pandemia del covid 19.

Con los gestores de espacio público se logró llevar a cabo la caracterización de los vendedores informales en diferentes puntos de la ciudad de Popayán, entre ellos el barrio Bolívar, la esmeralda, el centro histórico, el terminal de transportes, la variante y otros, logrando con ello determinar el número de vendedores informales que existen en cada zona:

LUGAR DONDE SE LLEVO A CABO LA CARACTERIZACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES	NUMERO DE VENDEDORES INFORMALES EN CADA ZONA
Bario la esmeralda cr18 entre calle 5 y 7	154 vendedores informales caracterizados
Barrio Bolívar carrera 6 y calle los estudiantes	232 vendedores informales caracterizados
En el centro histórico de Popayán	175 vendedores informales caracterizados
El terminal de transporte	23 vendedores informales caracterizados
Sector de Susana López de valencia	08 vendedores informales caracterizados
Sector de la chirimía	10 vendedores informales caracterizados
Sector variante norte	25 vendedores informales caracterizados

Según información recogida por los gestores de espacio público quedo pendiente la caracterización de los vendedores informales del ICFB, de la variante sur, plaza de mercado de la galería del barrio bello horizonte y los de la plaza de mercado del barrio Alfonso López.

Las actividades que realizo el programa y la administración municipal para la recuperación del espacio público en el año 2020 son las siguientes-.

1. Con los gestores de espacio público se realizaron operativos estratégicos de recuperación del espacio público, en la plaza de mercado del barrio La Esmeralda, plaza de mercado del barrio Bolívar, plaza de mercado Alfonso López y en el centro de la ciudad de Popayán, al igual que se realizaron Campañas de sensibilización del buen uso del espacio público y propuestas de reubicación de vendedores ambulantes en el parque Carlos Albán, el parque de las piedritas.
2. Se dispuso distribuir los 25 gestores de espacio público en los sectores más álgidos de la ciudad de Popayán, entre ellos barrio Bolívar, centro histórico y la esmeralda, y recuperar el

espacio público, de igual forma dispuso un vehículo tipo camión para la realizar los operativos para la recuperación del espacio público.
3. Se realizaron capacitaciones a los gestores de espacio público sobre el contenido del Código Nacional de Policía y Convivencia, articulo 140, que describe los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, con la finalidad de que los gestores de espacio público interiorizaran el procedimiento que se debía realizar frente a los ciudadanos que invaden el espacio público de manera indebida.
4. Se realizaron operativos en conjunto, entre gestores de espacio público, integrantes de la policía nacional y gestores de la secretaria de tránsito, tendientes a recuperar el espacio público ocupado por los venderos informales en el barrio Bolívar, en el barrio la esmeralda, el centro histórico de Popayán y norte de la ciudad.
5. Se realizaron reuniones con los líderes de los vendedores informales, para ofrecerles sitios de reubicación entre ellos: el parque Carlos Albán, parque Mosquera, el parque José Hilario López, arcada de la herrería, la galería de las palmas y la casona del hospital San José de Popayán, ofertas que fueron rechazadas por los vendedores informales, bajo la argumentación que la reubicación debía ser cerca al lugar donde ellos realizan sus actividades informales, para poder obtener ventas seguras.
De igual forma la administración les ofreció a los vendedores informales incluirlos en programas de vivienda, entregarles carpas para la recuperación, elementos de bioseguridad entre otros, pero estas ofertas también fueron rechazadas por los vendedores informales.
6. Se han realizado gestiones con el Gobierno Nacional y con el sector privado para la obtención de proyectos y programas que beneficien a los venderos informales de la ciudad de Popayán, entre ellos el programa liderado por la vicepresidenta de la republica “emprendedores de a pie” el cual busca la reactivación segura de trabajadores informales el cual inicio el 16 de diciembre de 2020 en Popayán como un plan piloto.
En este mismo sentido la administración está liderando un proyecto de reubicación de vendedores informales junto a la compañía energética de occidente Popayán, donde se busca otorgarles a los vendedores infórmales del centro histórico, setenta (70) cacetas, como medida de reubicación y formalización de actividades.

El espacio recuperado fue el siguiente:
Durante los dos semestres del año 2020, se logró la recuperación de espacios importantes para la ciudad de Popayán, entre ellos tenemos:

1. En el barrio la esmeralda, la administración logro la recuperación de la carrera 18 entre calle 5 y calle 6, misma que venía siendo ocupada en forma indebida por los vendedores informales, logrando retornar la movilidad para vehículos y peatones; de igual forma se recuperó la calle 5A y 5b entre carrera 18 y carrera 19.
2. En el barrio Bolívar, se logró la recuperación de los andenes peatonales y parte de la vía de la calle 4 norte entre carrera 6 y carrera 5, misma que venía siendo invadía por los comerciantes mayoristas de frutas; en ese mismo sentido se recuperó la vía peatonal de la carrera 6, y la calle 1 Norte.
3. En el centro histórico se recuperó la calle 3 entre carrera 4 y carrera 3, sector del acueducto que venía siendo ocupado por vendedores informales del barrio Bolívar que comercializaban frutas al detal; se recuperó la carrera 5 entre calle 4 y calle 3, sector administrativo de la Alcaldía y la Gobernación, donde se ubicaban vendedores informales que comercializaban alimentos preparados entre otras mercancías; se recuperó la carrera 7 entre calle 6 y calle 7, y la carrera 6

entre carera 6 y calle 7 donde habían llegado vendedores informales nuevos por la temporada decembrina; de igual forma se organizó a los vendedores informales antiguos con la finalidad de liberar uno de los andenes de la calle 6 entre carrera 5 y carrera 6, sector conocido como la manzana 29.
4. En la variante norte de Popayán, se logró la recuperación de los senderos peatonales, donde se realizaron actividades tendientes a desarmar kioscos o ranchos donde vendedores informales vendían comidas.

Durante el 2020 a pesar de los esfuerzos realizados por la administración para lograr reubicaciones de los vendedores informales, no se pudo realizar acuerdos con los vendedores informales.
Ahora, Frente a la premisa que el espacio público cada vez es menor, se puede afirmar que, bajo el entendido que el espacio público es de todos y ningún ciudadano puede apropiarse del mismo, y que por el contrario, es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación del uso común, el cual prevalece sobre el uso particular, por consiguiente, para que existan espacios libres de vendedores informales la administración debe realizar acciones y/o operativos tendientes a la recuperación, control y prevención del espacio público.

De otro lado, el aumento de los vendedores informales y la ocupación del espacio público, se viene presentando en gran parte por la crisis económica que ha generado la pandemia del covid 19, debido a que muchas familias de la ciudad de Popayán, se han visto en la imperiosa tarea de salir a las calles a comercializar productos de manera informal, para poder conseguir el sustento diario, ya que algunos integrantes de sus núcleo familiares han sido despedidos de sus trabajos; otro factor que también incide en la ocupación del espacio público, es la costumbre y tradición familiar de salir a vender a las calles, donde incluyen a todos los integrantes de la familia en el comercio informal, y cuando estos adquieren su mayoría de edad conforman nuevos núcleos familiares que también los llevan a trabajar en la informalidad. Estos dos factores conllevan a un aumento de vendedores informales ambulantes y vendedores informales semi estacionarios que se ubican sobre los andenes, sobre las vías, en los semáforos y en las zonas verdes, impidiendo una libre y adecuada movilidad para las personas y vehículos que se movilizan por los diferentes sectores de la ciudad.

La Oficina de Protección al Consumidor de la Secretaría de Gobierno Municipal, realizó operativos de inspección, vigilancia y control en diferentes establecimientos comerciales de la ciudad.
Esto, con el fin de verificar que los comerciantes estén acatando las medidas establecidas en el Decreto 1625 del 23 de marzo de 2020, en relación a las actividades comerciales permitidas dentro del mismo, debido al aislamiento preventivo que afronta el país por causa del Covid-19.
Desde esta dependencia, también se viene vigilando el control a precios y atendiendo a las quejas que en los últimos días la misma ciudadanía ha hecho por especulación de precios de productos por parte de varios establecimientos comerciales. Durante el tiempo que dure el aislamiento preventivo, los funcionarios de Protección al Consumidor realizaran esta labor, para garantizar que los ciudadanos puedan comprar al precio justo, todos los productos que requieran en sus hogares.
Con los gestores de espacio público también se realizaron operativos para la vigilancia y control de locales comerciales para la protección del consumidor y para el control del uso de los elementos de bioseguridad, de igual forma se realizaron capacitaciones en vigilancia y control de

los derechos de los consumidores, mediante el uso de plataformas virtuales como zoom o google meet, de acuerdo a la actividad.

Debido a que los operativos son de carácter pedagógico a la fecha no se ha puesto sanciones por infracciones al estatuto de protección al consumidor, además para ello se requieren instrumentos certificados y personal capacitado que pueda realizar el respectivo proceso administrativo sancionatorio y a la fecha se carece del mismo. Ahora bien, respecto a normas de funcionamiento es un tema que está reglado por la ley 1801 de 2016 y compete al cuerpo uniformado de policía imponer las respectivas correcciones y a las inspecciones resolver tales asuntos.
Las visitas que se han hecho por parte de la oficina de especio público, a diferentes establecimientos de comercio por falta requisitos de funcionamiento, solicitados por los diferentes canales de comunicación (correos, visita al sitio, llamadas telefónicas) se envían a la Policía de acuerdo al 1801 código de convivencia ciudadana antiguo código de policía, por ser competencia de ellos la sanción bien sea comparendo o cierre del establecimiento de comercio.

No obstante, lo anterior, el programa de espacio público del municipio de Popayán ha realizado acciones y actividades en busca del restablecimiento del espacio público, y la preservación de los derechos del consumidor, pero han sido poco efectivas y se hace necesario fortalecer la recuperación del espacio público, dar atención a los vendedores ambulantes, al consumidor y la población en general.

3. JUSTIFICACIÓN

El espacio público cumple una función socioeconómica crucial en las ciudades y la posesión e invasión de las vías públicas, es un fenómeno que se ha acrecentado adquiriendo relevancia por las consecuencias que ocasiona como producto de la convivencia entre los distintos actores sociales que pugnan por el uso del espacio público, con distintos fines. Actualmente, dicha competencia pone en enfrentamiento a los comerciantes informales ubicados en la vía pública y a los formales que cumplen con la normatividad y la ley, y al gobierno local que implementa estrategias de recuperación e intenta rescatar la imagen de la ciudad. En este contexto social, la accesibilidad al espacio público se ha convertido en un componente de lucha, dónde los comerciantes informales crean distintos modos que les permiten subsistir.

La ciudad de Popayán por décadas ha mantenido una constante invasión del espacio público en zonas neurálgicas de la ciudad ocupando las vías vehiculares y peatonales, invasión que se da por los vendedores informales, los cuales colocan todo tipo de elementos útiles para vender sus mercancías, presentando una imagen urbana desdibujada de una ciudad colonial.
Esto origina y obliga a que el peatón no use el andén y ocupe la calle para desplazarse, poniendo en riesgo su seguridad física, debido a la rivalidad que se genera por el tránsito en áreas congestionadas de vehículos de todo tipo y con otros peatones.

En la actualidad el bajo nivel de cultura ciudadana entre consumidores, peatones, vendedores y propietarios de vehículos que circundan la zona urbana del Municipio de Popayán ha ocasionado una conducta inadecuada frente al uso y ocupación del espacio público utilizándose de manera irregular por la comunidad, conforme a lo establecido por el código nacional de policía, el Plan de

Ordenamiento Territorial del Municipio y el Plan especial para el manejo y protección del sector histórico, generando una congestión peatonal y tráfico vehicular en condiciones inadecuadas que impactan social y ambientalmente el entorno urbanístico, siendo esto desfavorable para la salud y la economía de la comunidad payanesa. Esta situación, se evidencia con la invasión al espacio público en los sectores de la esmeralda, sector histórico, plaza de mercado del Barrio Bolívar, la plaza mercado Alfonso López y el terminal de transportes de la ciudad.

Aunque en el proyecto no se tiene en cuenta la invasión de vehículos en zonas prohibidas porque es una función exclusiva de la secretaria de tránsito municipal, el Programa de Espacio si ha apoyado y seguirá realizando actividades en conjunto con esta secretaria tendientes a recuperar los espacios públicos ocupados por vehículos de servicio público, de carga y particulares, en los sectores del barrio bolívar, del barrio la esmeralda y el centro histórico de la ciudad, pero quienes lideran estas campañas con conductores de vehículos es la secretaria de Tránsito y Transporte Municipal.
Por consiguiente, El programa de espacio público centrara sus campañas de respeto y prevención de ocupaciones del espacio público, a los peatones, a los comerciantes formales e informales, que son las personas que más inciden y se ven afectadas por la ocupación indebida del espacio público; al peatón para crear conciencia de no comprar artículos en la calle, al vendedor formal para que no saque artículos a los andenes y que ejerza su comercio al interior de los locales, y a los vendedores informales con campañas tendientes a la formalización de sus negocios y así dejen de vender en las calles.

Por tanto, este proyecto alienta a generar estrategias y acciones que permitan la solución a esta problemática de la ocupación informal en el espacio público, concertando con los vendedores y realizando campañas del buen uso del espacio público y de cultura ciudadana e incentivar la articulación institucional para ofrecer alternativas formación y vinculación laboral para vendedores informales y así reducir el número de vendedores en las calles.
Se espera que la administración pueda incluir de manera objetiva a un determinado número de venderos informales a los diferentes programas y proyectos que lanza el municipio de Popayán, bajo el entendido que en el gremio de vendedores informales existe población diversa, entre ellos afrocolombianos, indígenas, víctimas de la violencia, madres cabeza de familia, personal discapacitado entre otros. Por lo tanto, con los vendedores informales que resulten beneficiados de los programas de la administración, se buscara realizar un acuerdo encaminado a que se formalicen y no regresen a ocupar el espacio público de forma indebida.

También se desarrollarán actividades de vigilancia y control en establecimientos comerciales para garantizar la protección del consumidor y campañas educativas sobre los derechos de los consumidores. Estas medidas de vigilancia y control a precios y medidas se realzarán con el fin de mitigar la especulación de precios de productos por parte de varios establecimientos comerciales garantizando que los ciudadanos puedan comprar al precio justo, y medida exacta, todos los productos que requieran en sus hogares.

4. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

- **Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 “Pactos por Colombia, pacto por la equidad”**

Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones
Línea estratégica: Desarrollo urbano y Sistema de Ciudades (SC) para la sostenibilidad, la productividad y la calidad de vida
Objetivo estratégico 1: Lograr el desarrollo urbano equilibrado mediante el aprovechamiento de la ciudad construida, la planificación de la expansión y la suburbanización con criterios de sostenibilidad y la optimización de los instrumentos de financiamiento.
Acciones: Min Vivienda, en coordinación con el Ministerio de Transporte (Min Transporte), Min Ambiente y la Financiera de Desarrollo Territorial (FINDETER), fomentará la implementación de medidas enmarcadas en el modelo de Desarrollo Orientado al Transporte DOT, tales como la NAMA TOD788, que articula el transporte público de pasajeros con la gestión de estacionamientos, zonas de empleo, vivienda y comercio a distancias caminables, densificación y usos de suelo mixto, así como alta accesibilidad peatonal e intermodal a bienes y servicios (Pacto por el Transporte).

• Plan de Desarrollo del Cauca, 2020 – 2023, "42 MOTIVOS PARA AVANZAR"

Línea estratégica 4: TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
Objetivo: Fortalecer la confianza de los ciudadanos hacia la administración pública, mediante una gestión transparente, efectiva, que garantice la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción.
Eje: Transformación de la Administración Pública
Programa: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

• Plan de Desarrollo Municipio de POPAYÁN – CREO EN POPAYAN – 2020 -2023

Línea estratégica: 1. Desarrollo Humano para la Equidad, Productividad y Competitividad
Componente: 10. Gobierno, seguridad y participación
Programa: 10.2 Popayán por el Espacio Público
Subprograma 1.10.2.1. Popayán por el espacio público
Indicador de producto:

- ✓ Estrategia para el buen uso del espacio público implementada.
- ✓ Sistema de protección al consumidor fortalecido

5. MARCO LEGAL

- ✓ Ley 9 de 1989 a nivel nacional: establece que es competencia de las Alcaldías Locales, como dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno conocer sobre la presunta invasión, el indebido uso o afectación del espacio público destinado a la satisfacción y necesidades colectivas.

- ✓ Ley 1504 DE 1998 (agosto 4) Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.

- ✓ Documento CONPES 3718 Política Nacional de Espacio Público 2012. El documento está dirigido a establecer la Política Nacional de Espacio Público frente a cuatro ejes problemáticos: i) dificultades institucionales para el financiamiento, asistencia técnica,

gestión, información y control del espacio público; ii) imprecisión en los conceptos y normas asociadas con el espacio público; iii) debilidades en la aplicación de los instrumentos para planear, ordenar y diseñar el espacio público en las entidades territoriales y autoridades ambientales, y; iv) falta de apropiación colectiva de los espacios públicos y dificultades para conciliar los intereses públicos y privados en el uso de las áreas destinadas a espacio público.
En respuesta a lo anterior, el presente documento CONPES define estrategias, un plan de acción y recomendaciones dirigidas a: i) la precisión de conceptos asociados a la generación, gestión y sostenibilidad del espacio público; ii) el fortalecimiento de la información; iii) la articulación del espacio público en el ordenamiento territorial y ambiental; iv) la articulación de las estrategias sectoriales que intervienen el espacio público, y; v) la gestión y financiación de planes, programas y/o proyectos de espacio público.

- ✓ Código Nacional de Policía. Capitulo II. Del cuidado e integridad del espacio público.
  Art. 139. Definición del espacio público
  Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.
  Numerales 4 y 6.
  4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.
  6. Promover o facilitar el uso u ocupación del espacio público en violación de las normas y jurisprudencia constitucional vigente.

- ✓ Ley 1480 de 2011. Estatuto del Consumidor. Esta ley tiene como objetivos proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores, así como amparar el respeto a su dignidad y a sus intereses económicos, en especial, lo referente a: 1. La protección de los consumidores frente a los riesgos para su salud y seguridad. 2. El acceso de los consumidores a una información adecuada, de acuerdo con los términos de esta ley, que les permita hacer elecciones bien fundadas. .3. La educación del consumidor. 4. La libertad de constituir organizaciones de consumidores y la oportunidad para esas organizaciones de hacer oír sus opiniones en los procesos de adopción de decisiones que las afecten. 5. La protección especial a los niños, niñas y adolescentes, en su calidad de consumidores, de acuerdo con lo establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia.

- ✓ Ley 1801 de 2016. Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas. Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que, siendo privadas, trasciendan a lo público; que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público, además de los requisitos previstos en normas especiales cumplir previamente a la iniciación de la actividad económica los siguientes requisitos: 1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación. 2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad. 3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional. 4. Para la

comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.

- ✓ Ley 1988 de 2019. que establece los lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una política pública de los vendedores informales. El principal objetivo de esta Ley es establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública de los vendedores informales, con el fin de garantizar los derechos a la dignidad humana, al mínimo vital, al trabajo y a la convivencia en el espacio público. A través de la Ley 1988, de nueve artículos, se busca brindar los principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y programas que orientarán las acciones del Estado en materia de recuperación del espacio público. La Política Publica de los vendedores informales, constituye el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos, programas y proyectos, que orientaran las acciones del Estado, con el fin de disminuir el impacto negativo que trae la ejecución de las políticas públicas de recuperación del espacio público.

- ✓ Resolución número 1213 de 2020 (23 junio 2020) por medio de la cual se reglamentan los plazos y la metodología para la elaboración de la política pública de vendedores informales que trata la ley 1988 de 2019.

6. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Los vendedores formales e informales del Municipio de Popayán demandan acciones entorno al uso debido del espacio público. Así mismo la ciudadanía en general y específicamente los peatones quienes se ven afectados por la falta de movilidad adecuada en la ciudad debido al uso indebido del espacio público. Ante estas demandas, la administración municipal desarrollara estrategias y actividades que permitan recuperar, controlar y preservar el espacio público, y mitigar la problemática actual del uso inadecuado del espacio público en el Municipio de Popayán. Adicional, aunque no es competencia de la secretaria de gobierno, se vincularan a las campañas del buen uso de las zonas prohibidas de parqueo a los conductores de transporte público y privado para mitigar el impacto en la movilidad de los peatones en la ciudad.

N°	ENTIDAD	POSICIÓN	EXPECTATIVA	CONTRIBUCIÓN
1	Municipio de Popayán	Cooperante	Garantizar el control y ordenamiento del espacio público en el Municipio de Popayán como insumo para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del municipio de Popayán	Asistencia, administrativa, Técnica y Financiera interventoría y/o supervisión.
2	vendedores formales e informales del municipio de Popayán	Beneficiarios	Velar por el cumplimiento de los compromisos institucionales en el marco de las necesidades establecidas por los comerciantes	Veeduría y demanda de los servicios del proyecto

3	peatones de la zona centro y comercial y ciudadanía en general del municipio de Popayán	Beneficiario	Garantizar el flujo adecuado de la movilidad de los peatones, identificando y denunciando el mal uso del espacio público	Veeduría y beneficiarios del proyecto

7. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

La población objeto del estudio la constituyen los vendedores formales e informales y las microempresas formales e informales localizadas en las zonas de influencia; Centro, Esmeralda, Sur, Barrio Bolívar y Norte de la ciudad de Popayán, que se catalogan como tal, al ejercer una actividad económica legal sin cumplir con los requisitos exigidos en la ley para el funcionamiento de los establecimientos comerciales y las ventas callejeras.
La población afectada en general está constituida por todos los habitantes del municipio y específicamente los que residen en las zonas o sectores de mayor afectación del uso indebido del espacio público.

7.1. POBLACIÓN AFECTADA

TIPO DE POBLACION	NUMERO	FUENTE DE INFORMACION	LOCALIZACION GENERAL	LOCALIZACION ESPECIFICA
personas	286.724	DANE PROYECCIÓN POPAYÁN 2019	Municipio de Popayán	Población de la zona urbana del Municipio de Popayán

7.2. POBLACIÓN OBJETIVO

TIPO DE POBLACION	NUMERO	FUENTE DE INFORMACION	LOCALIZACION GENERAL	LOCALIZACION ESPECIFICA
personas	52.566	CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA	Municipio de Popayán	Vendedores formales e Informales del Municipio de Popayán

7.3. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

CLASIFICACIÓN	NÚMERO	FUENTE
Hombres	27.334	Cámara de Comercio del Cauca 2019
Mujeres	25.232	Cámara de Comercio del Cauca 2019
TOTAL	52.566	

CLASIFICACIÓN	NÚMERO	FUENTE

O – 14 Años		Cámara de Comercio del Cauca 2019
15 – 19 Años	4.205	Cámara de Comercio del Cauca 2019
20 – 59 Años	42.579	Cámara de Comercio del Cauca 2019
Mayores de 60 Años	5.782	Cámara de Comercio del Cauca 2019
Indígenas	23.494	Cámara de Comercio del Cauca 2019
Afrocolombianos		
Raizal		
Rom		
Mestizos		
Palenqueros		
Desplazados		
Discapacitados	1.051	Cámara de Comercio del Cauca 2019
Víctimas	5.180	Cámara de Comercio del Cauca 2019
Reincorporados		
Diversidad de género		

8. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el municipio de Popayán según el informe de empalme del año 2019, y el informe de actividades de la oficina de espacio público del primer semestre del año 2020, se evidencian los operativos estratégicos de recuperación del espacio público.
Se puede notar que cada vez hay un aumento progresivo de comercio ambulatorio, preferentemente en los lugares de más demanda debido a la oferta de productos. No obstante, dicha actividad no se encuentra ubicada en las zonas construidas especialmente para esta finalidad, por el contrario, ocupan los espacios públicos, calles, plazas y andenes. De esta forma, los espacios públicos en muchas oportunidades se han visto convertidos en espacios económicos, los cuales son apropiados indebidamente por personas que los utilizan como modo de subsistencia.

Durante el año 2019 y el primer semestre del 2020, se han desarrollaron operativos estratégicos de recuperación del espacio público. Estas actividades se ejecutaron a través de los gestores de espacio público en cada zona estratégica de la ciudad; y se ha logrado mitigar en gran parte la ocupación indebida del espacio público en estas zonas, pero debido a la pandemia por el covid 19, la falta de empleo y la llegada de migrantes extranjeros a la ciudad se ha incrementado el número de vendedores ambulantes y se han empezado a ocupar otras zonas de la ciudad. Según los informes estas actividades son ineficientes por el poco personal de apoyo desde la oficina de espacio público municipal que no alcanza a cubrir todas las zonas y también el poco personal de la policía metropolitana que acompaña estas actividades.

En cuanto a las actividades de reubicación de los vendedores ambulantes, se han realizado reuniones de concertación para la reubicación, pero algunos vendedores censados aún no se han reubicado, ha esto se suma que cada vez hay más vendedores que salen a las calles. Esto debilita las acciones de reestablecer el orden y el control del espacio público en las zonas neurálgicas de la ciudad y se agrava el problema de invasión del espacio público.

Por otra parte, las campañas de sensibilización y concientización del uso debido del espacio público son esporádicas y se han realizado en las ferias de servicios de la alcaldía, pero son poco efectivas y llamativas para los ciudadanos. También se han dificultado estas campañas debido a la pandemia por el covid 19 ya que no se han logrado realizar las actividades que se han planeado.
Los operativos de vigilancia y control para la protección al consumidor son realizados de manera esporádica y con resultados negativos, esto se refleja en el informe del primer semestre del año 2020, ya que varios establecimientos siguen sin acatar las normas y leyes de funcionamiento y por efectos de la pandemia las normas de bioseguridad, dichas conductas afectan la actividad económica y también al consumidor. (Las visitas que se han hecho por parte de la oficina de espacio público a diferentes establecimientos de comercio por falta requisitos de funcionamiento, se envían en un reporte a la Policía metropolitana de acuerdo al código 1801 de convivencia ciudadana antiguo código de policía, por ser competencia de ellos la sanción bien sea comparendo o cierre del establecimiento de comercio).

Es de importancia realizar capacitaciones en vigilancia y control de los derechos de los consumidores y sobre el estatuto de protección al consumidor, pero estas son limitadas, y se carece de material publicitario para dar una información más puntual y de fácil recordación. Estas actividades son importantes en aras de proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores.

No obstante, lo anterior, la oficina del programa de espacio público del municipio de Popayán ha realizado acciones y actividades en busca de la recuperación del espacio público y de la protección al consumidor, pero han sido poco efectivas y se hace necesario fortalecer la atención a los vendedores ambulantes, al consumidor y la población en general.

8.1. ÁRBOL DEL PROBLEMA:

A continuación se presenta el árbol de problemas para el proyecto:

8.2. IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA:

Causas Directas:

1. Ineficientes estrategias de recuperación, control y preservación para el buen uso del espacio publico
2. Baja operatividad y apropiación del sistema de protección al consumidor

Causas Indirectas:

1.1 Limitados operativos de recuperación del espacio público en la ciudad
1.2 Carencia de manuales de procesos y procedimientos para un control eficiente de vendedores informales en el marco de la recuperación del espacio público.
1.3 Insuficiente intervención a la ciudadana con actividades enfocadas al buen uso del espacio público

1.4 Baja inclusión de vendedores informales en programas de apoyo al emprendimiento y el empleo, de la administración municipal y de otras entidades

2.1 Escazas acciones de inspección y control a establecimientos comerciales que vulneren los derechos del consumidor
2.2 Insuficiente gestión para impactar a la ciudadanía y sensibilizarla sobre sus derechos como consumidor

8.3. Problema central

Inadecuado uso de las áreas prioritarias del espacio público y apropiación de acciones de protección de los derechos del consumidor de la ciudad de Popayán

Identificación de efectos generados por el problema:

Efectos Directos:
1. Incremento de los vendedores informales en los espacios públicos
2. Vulneración de los derechos del consumidor en la ciudad

Efectos Indirectos:
1.1 Aumento de la inseguridad en los espacios públicos
1.2 Desinterés de los ciudadanos por la conservación de los espacios colectivos
1.3 Incremento de la economía informal en la ciudad

2.1 Incumplimiento de la normatividad en relación a las actividades comerciales
2.2 Desconocimiento de los derechos del consumidor

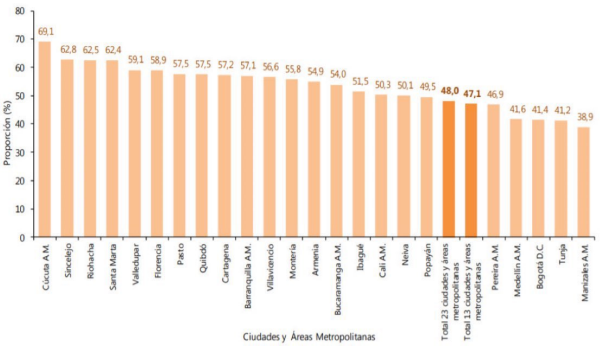
8.4. Descripción de la situación existente con respecto al problema

El espacio Público es el que da identidad y carácter a la ciudad, el que permite reconocerla y vivirla en sus sitios urbanos: naturales, culturales y patrimoniales.
Existen muchas maneras concretas de apropiación y uso del espacio público se han estado desarrollando sin ningún tipo de planificación, provocando frecuentemente prácticas que se encuentran fuera de las normativas y regulaciones que existen y han sido dispuestas por las autoridades gubernamentales. Siendo la lógica del comerciante informal la que está por encima cuando se trata de determinar los lugares donde asentarse, sin tener en consideración que el espacio público es para todos. En ese sentido, se torna bastante complicado ordenar las actividades económicas que se desarrollan en la vía pública, lo que a su vez provoca serias consecuencias en la calidad de los espacios públicos, debido a que su deterioro aumenta.

La situación de ocupación del espacio público por ventas ambulantes es un fenómeno común en el territorio colombiano, en los índices recopilados sobre el tema de mercado laboral se puede observar que la ocupación informal se mantiene en un porcentaje entre el 40% y el 60% en la mayoría de ciudades del país (DANE, 2020). Según el informe del DANE del trimestre de julio-

septiembre de 2020, la proporción de población ocupada informal en la ciudad de Popayán fue del 49.5%[4].

Grafica1: Proporción de la población ocupada informal según ciudades 23 ciudades y áreas metropolitanas Trimestre julio – septiembre 2020



Fuente: DANE, GEIH

Las ventas ambulantes resultan un medio de sostenimiento para varias personas que no han podido acceder a un trabajo formal debido a su formación académica, escasa experiencia laboral, su edad, entre otros factores que los relega del mercado laboral y los lleva a buscar opciones para obtener ingresos que les permitan cumplir con sus necesidades básicas.
Por vendedores informales estacionarios, se entiende que son quienes se instalan junto con los bienes, implementos y mercancías que aplican a su labor en forma fija en un determinado segmento del espacio público, excluyendo el uso y disfrute de mismo por las demás personas de manera permanente (Giraldo, 2009, p.32).

En Popayán, según la Secretaría de Gobierno Municipal, más de 30000 personas están en condiciones de subempleo en la ciudad. Según datos suministrados por la Oficina de Protección al Consumidor de la Alcaldía de Popayán para el año 2019 el número de vendedores ambulantes fue de 2.858. En la actualidad, se estima que en la ciudad laboran más de 3500 trabajadores ambulantes y cuatro áreas neurálgicas de invasión al espacio público en los sectores de la esmeralda, sector histórico, plaza de mercado del Barrio Bolívar, la plaza mercado Alfonso López de la ciudad de Popayán.

El bajo nivel de cultura ciudadana entre consumidores, peatones, vendedores y propietarios de vehículos que circundan la zona urbana del Municipio de Popayán ha ocasionado una conducta inadecuada frente al uso y ocupación del espacio público utilizándose de manera
irregular por la comunidad, conforme a lo establecido por el código nacional de policía, el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio y el Plan especial para el manejo y protección del sector histórico, generando un incremento del 30% en la congestión peatonal por unidad de

[4] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/bol_geih_informalidad_jul20_sep20.pdf

espacio público y tráfico vehicular en condiciones inadecuadas que impactan social y ambientalmente (incremento en los indicadores de contaminación visual y auditiva) el entorno urbanístico, siendo esto des-favorable para la salud y la economía de la comunidad payanesa.

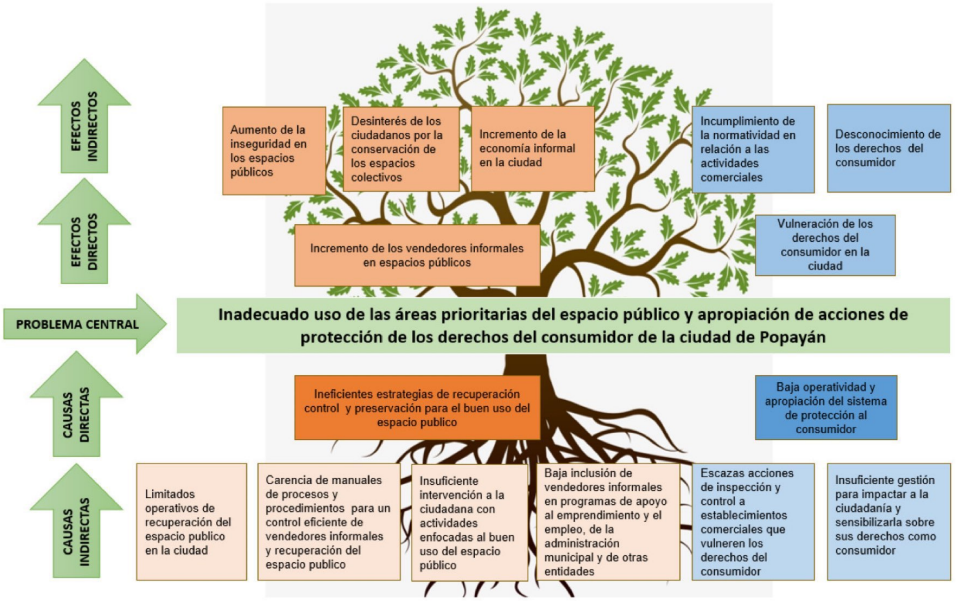
Las problemáticas que se encuentran asociadas a la ocupación indebida del espacio público por vendedores ambulantes y que son de gran importancia:

- ✓ La inseguridad: es uno de los problemas consecuencia de las ventas ambulantes, ya que, aunque en muchas ocasiones no es generada por los propios vendedores informales, esta propicia un escenario para que el crimen organizado se camufle y pueda actuar de manera fácil debido a la desorganización que se presenta en el espacio público.
- ✓ Venta de mercancías ilícitas y contrabando: Parte de las mercancías que con comercializadas por los vendedores ambulantes provienen de actividades ilícitas como el contrabando, a consecuencia de esto se genera un detrimento a las industrias colombianas y se deja de recaudar impuestos correspondientes al ingreso de dichas mercancías al país.
- ✓ Afectación al uso del espacio público: Los ciudadanos se ven afectados por la ocupación del espacio público para ventas ambulantes, ya que se obstruyen vías que tienen una destinación específica como el tránsito de peatones, en ocasiones la ocupación de los andenes obliga a los transeúntes a movilizarse por las vías destinadas para automotores, lo que genera riesgos inminentes de accidentes de tránsito.
- ✓ Higiene y salubridad: Las ventas ambulantes de alimentos no tienen un control de higiene regular por lo que en la mayoría de expendios que se encuentran en el espacio público se presenta migración de partículas contaminantes hacia los alimentos, lo que puede ocasionar complicaciones de salud a los consumidores.

En los últimos años se han implementado diversas estrategias y ofertas que permitan que los vendedores ambulantes desalojen ele espacio público ocupado. Es así como la actual administración municipal se ha reunido con representantes de vendedores informales de la ciudad para tratar de concertar acciones de reubicación y de garantías para seguir ejerciendo las ventas, pero no se ha logrado llegar a acuerdos por parte de los vendedores informales.

.

8.5. ÁRBOL DE PROBLEMAS



9. OBJETIVOS

A continuación se detallan los objetivos del proyecto:

9.1. OBJETIVO GENERAL.

Desarrollar estrategias para el buen uso del espacio público y la protección de los derechos de los consumidores del municipio de Popayán.

9.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Implementar acciones de recuperación control y preservación para el buen uso del espacio publico
2. Mejorar la operatividad y apropiación del sistema de protección al consumidor

Medios directos:

1.2. Realizar operativos de recuperación del espacio público en la ciudad
1.3. Elaboración de un manual de procesos y procedimientos internos y asesoría en temas de ocupación de espacio público
1.4. Realizar campañas del buen uso del espacio público y cultura ciudadana
1.5. Articulación interinstitucional de apoyos y beneficios para los vendedores informales

2.1 Realizar Operativos para la vigilancia y control de establecimientos comerciales para la protección del consumidor
2.2 Realizar campañas de educación sobre los derechos de los consumidores

Fines directos:

1. Recuperación del espacio público en sectores estratégicos de la ciudad
2. Proteger, garantizar y apropiar la operatividad de los derechos del consumidor

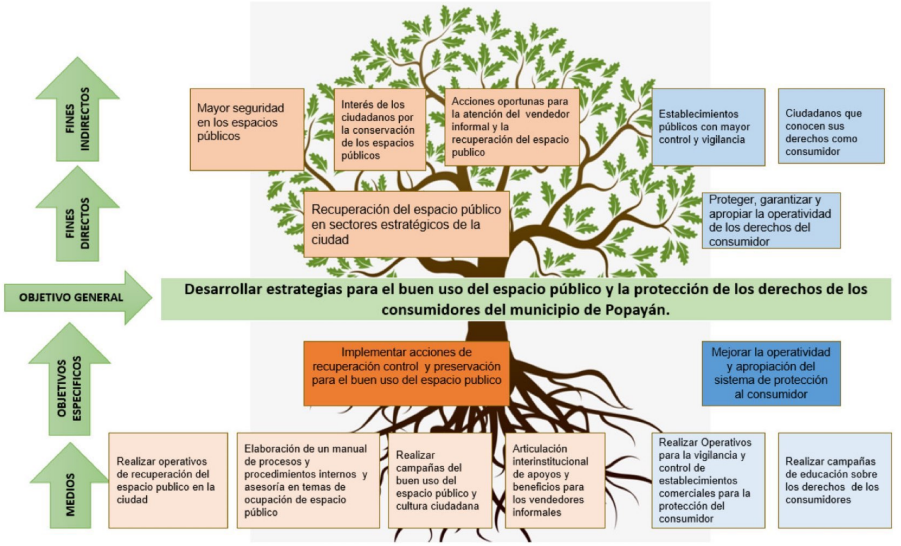
Fines indirectos:

1.1 Mayor seguridad en los espacios públicos
1.2 Interés de los ciudadanos por la conservación y preservación de los espacios públicos
1.3 Acciones oportunas para la atención del vendedor informal y la recuperación del espacio público
2.1 Establecimientos públicos con mayor control y vigilancia
2.2 Ciudadanos que conocen sus derechos como consumidor

10. PRODUCTOS

Objetivo específico 1:	Producto	Meta
Implementar acciones de recuperación control y preservación para el buen uso del espacio publico	Servicio de integración de la oferta pública (producto MGA)	porcentaje de implementación 25%
	Estrategia para el buen uso del espacio público implementada (producto PDM)	
Objetivo específico 2:	**Producto**	**Meta**
Mejorar la operatividad y apropiación del sistema de protección al consumidor	Servicio de educación informal (producto MGA)	N° de acciones 1
	Sistema de protección al consumidor fortalecido (producto PDM)	

11. ÁRBOL DE OBJETIVOS



12. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

12.1 ALTERNATIVA

Consiste en la implementación de las estrategias encaminadas a la recuperación, control y preservación de las áreas prioritarias de la ciudad de Popayán, basado en la concertación, la cultura ciudadana y el cumplimiento de los compromisos institucionales entre los comerciantes formales e informales, peatones, organismos de seguridad y la Administración Municipal en el marco del buen uso del espacio público.

12.2. METODOLOGÍA

Se ha recurrido a fuentes de información secundaria (documentos, guías, informes de gestión) para determinar las actividades que se deben realizar en el programa y dar cumplimiento a las actividades en la gestión integral del espacio público en el municipio de Popayán buscando generar un impacto positivo en la comunidad.

Lugar de ejecución: Municipio de Popayán
Duración: 12 meses

Actores involucrados:

- ✓ Alcaldía municipal – secretaria de Gobierno
- ✓ Oficina de atención al consumidor
- ✓ Gestores de espacio publico
- ✓ Policía Nacional
- ✓ Secretaria de Planeación municipal
- ✓ Secretaria de salud y de Tránsito municipal
- ✓ Oficina asesora de gestión del riesgo y desastres
- ✓ Personería
- ✓ Defensoría del pueblo,
- ✓ Concejo municipal
- ✓ Presidentes de juntas de acción comunal de los sitios críticos
- ✓ representantes de vendedores
- ✓ Sena,
- ✓ Cámara de comercio
- ✓ Casa del consumidor

1.2.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Implementar una estrategia de recuperación control y preservación para el buen uso del espacio publico

PRODUCTO: Servicio de integración de la oferta pública (producto MGA)
Estrategia para el buen uso del espacio público implementada (producto PDM)

ACTIVIDAD	INSUMO	METODOLOGÍA	DURACIÓN
1. Realizar Operativos de recuperación del espacio público en zonas estratégicas de la ciudad	Treinta (30) bachilleres y/o Técnicos en cualquier área de conocimiento con experiencia laboral de 6 meses	Los operativos de recuperación del espacio público, están direccionados a mitigar el impacto de la ocupación indebida del espacio público la ciudad de Popayán y apoyar las campañas de sensibilización del buen uso del espacio público y protección del consumidor.	10 meses

		(Gestores de espacio público) Suministro de Dotación para los gestores (chaquetas-gorras) Un (1) Profesional universitario en ciencias sociales, económicas y administrativas y áreas afines, con experiencia laboral de 6 meses, Apoyo a la coordinación encargado de coordinar el programa Espacio público.	Esta actividad estará apoyada de la vinculación gestores de espacio público que ayuden a garantizar el control y ordenamiento del espacio público, de treinta (30) ya que de manera desbordada y desordenada se observa el aumento progresivo de más gente en las calles realizando este tipo de ventas sin ningún control y auspiciando el contagio del virus COVID-19 en la ciudad. Los gestores de espacio público realizaran las siguientes acciones: - Garantizar y controlar la recuperación del espacio público. - Apoyar las campañas de sensibilización del buen uso del espacio público. - Ayudar a controlar la no propagación de ventas ambulantes que generan aglomeración de personas. - Ayudar a controlar los establecimientos de comercio si cuentan con los permisos de la secretaria del DAFE de la alcaldía y si cuentan con los permisos y protocolos de bioseguridad para dar servicio. -Realizaran vigilancia y control de precios para que no se presenten situaciones de especulación de precios -Apoyar las campañas educativas sobre los derechos de los consumidores - Programación de la agenda de trabajo semanal para cubrir los sectores estratégicos. -solicitar acompañamiento y articulación institucional para realizar los operativos con las secretarias de salud y de Tránsito municipal, Oficina asesora de gestión del riesgo y desastres, Personería, Defensoría del pueblo y policía metropolitana, para recuperar el espacio público. -Realizar un requerimiento preventivo para que los vendedores informales realicen el retiro voluntario del espacio público. -Realizar requerimiento por escrito a los vendedores del sector para la restitución voluntaria del espacio público. Esta actividad estará liderada por un profesional apoyo a la coordinación que realizará actividades de Coordinación del programa espacio público de la secretaria de gobierno. (**Nota:** se habla de apoyo toda vez que la actividad de coordinar directamente recae o es asumida por el alcalde y la secretaria de gobierno, conforme al	

		decreto 121 de 2001 por el cual se fija la estructura orgánica del municipio y determina que la coordinación recae sobre el alcalde y los secretarios de despacho, no obstante en el proyecto de espacio público se busca contratar un profesional que apoye las actividades lideradas por estos) que se encargará de realizar un plan de recuperación para el manejo del espacio público y la programación diaria de las actividades para los gestores de espacio público, así como la programación de reuniones y gestiones para la reubicación de los vendedores ambulantes y todas las acciones y actividades que se desarrollan en el programa de espacio público y las demás actividades del presente proyecto.	
	dieciséis (16) bachilleres y/o Técnicos en cualquier área de conocimiento con experiencia laboral de 6 meses (Gestores de espacio público)	Los operativos de recuperación del espacio público, para inicio del año 2022 estarán apoyados por gestores de espacio público vinculados por 4 meses para que ayuden a garantizar el control y ordenamiento del espacio público en los puntos neurálgicos de la ciudad. La labor que vienen desempeñando los gestores de espacio público, es crítica y crucial para el cumplimiento de la misionalidad en el resguardo del espacio público en la ciudad de Popayán, y se requiere que, desde el primer día del año 2022, puedan estar contratados, para dar continuidad a las actividades que realizan en campo, el acercamiento con la población que ocupa el espacio público de manera indebida es primordial, máxime en la época decembrina y de año nuevo, cuando las labores son más dispendiosas. De esta manera se hace necesario e indispensable el apoyo que prestan estos gestores y se requiere la contratación de dieciséis (16) gestores de espacio público desde el 01 de enero del año 2022, por un lapso de 4 meses.	4 meses vigencia 2022
2. Elaboración de un manual de procesos y procedimientos internos y asesoría en temas de ocupación de espacio público y protección al consumidor	Un (1) Profesional universitario en ciencias sociales o áreas afines, con experiencia laboral de 6 meses.	En la actualidad el programa de espacio público no cuenta con un manual sobre las actuaciones de los gestores de espacio público con relación a la recuperación del espacio público y al trabajo de sensibilización de los vendedores informales que deben realizar, por tal motivo se debe elaborar un manual con dichas actuaciones y que	10 meses

	Técnico en cualquier área de conocimiento con experiencia de 6 meses, para apoyo administrativo y de sistemas del programa de espacio público Suministro de Papelería (20 Resmas de Papel Blanco Tamaño Carta 10 resmas tamaño oficio, Lapiceros negros 10 cajas x12 unidades, cds, 2 caja de lápices y borradores) Suministro de un (1) Computador de mesa, licencia WIND 10 profesional, Licencia OFFICE profesional PLUS 2016 Suministro de una (1) impresora multifuncional.	sirva de soporte para el trabajo en campo de los gestores. El profesional en derecho apoyará la elaboración, socialización e implementación del manual de procesos y procedimientos y actos administrativos con los gestores de espacio público que servirá de guía y soporte legal y jurídico de las actuaciones de los gestores en la ciudad y con los vendedores informales, y será de manejo del programa de espacio público del municipio. Adicionalmente se encargará de revisar PQR, contestar tutelas, acciones populares y de grupo interpuestas por la comunidad en lo referente a la ocupación del espacio público y prestar apoyo y asesoría en temas de protección al consumidor. El Técnico para apoyo administrativo, realizara las tareas de gestión documental, atención, comunicación y se encargara de recepcionar los PQRS y darles tramite, y mantener en orden la información entregada por los gestores públicos de todas las actividades realizadas para la recuperación y preservación del espacio público. Para las labores diarias de la oficina de espacio público y la entrega de manuales para los gestores de espacio público se requiere un suministro de papelería. Los equipos tecnológicos como herramienta de trabajo posibilitarán la gestión administrativa y documental de la oficina de espacio público y permitirán agilizar la atención al público y apoyar todas las labores y gestiones de los gestores de espacio público.	
3. Realizar campañas para el buen uso del espacio público y cultura ciudadana	Material Publicitario para las campañas 1 pendón informativo diseño en lona pvc full color, impresión y soporte tipo araña de 80 x 180 cm 2 Carpas (4mx4m) para asistir a eventos	La recuperación del espacio público se realizará a través de campañas pedagógicas para generar cultura, consciencia y sentido de pertenencia por la ciudad con los vendedores informales y la comunidad en general. Para las campañas de sensibilización del buen uso del espacio público se llevarán a cabo las siguientes acciones: - Los gestores de espacio público hacen los recorridos y apoyan las actividades de recuperación de espacio público. - El Pendón se utilizará para la visibilización del programa de Espacio	10 meses

	Logística campaña de cultura ciudadana para recuperar el espacio público (, mimos, zanqueros, banda musical, decoración (bombas) Proceso contractual para adquirir un Dummie inflable caminante, con la identidad de un gestor de espacio público, de 2.22 y 2.44 MT de alto y 1.61 mt de ancho. Proceso contractual para adquirir Vallas en tubo redondo galvanizado de 1" anticorrosivo blanco (protección y preservación del espacio público)	Público en los diferentes sitios donde se encuentren los gestores haciendo presencia y para las ferias de servicios y otras actividades adicionales. -Organizar agenda estratégica para realizar las campañas de sensibilización. - Participar en las ferias de servicios en las diferentes comunas de la ciudad. - Los gestores de espacio público realizarían campañas en movimiento y campañas estáticas en los diferentes sectores donde confluyen los vendedores informales, para estas campañas necesitan el suministro de logística: contratación de mimos, zanqueros, grupos musicales, decoración (bombas, confeti, etc.). Adquirir 2 carpas de 4m x 4m para montar el stand del programa de espacio público, para todos los eventos de recuperación y para realizar campañas de sensibilización en las ferias programadas por la administración en las diferentes comunas de Popayán. Se hace necesario la adquisición de un Dummie inflable caminante, como medio publicitario constante, el cual será llevado por los gestores e espacio público a todos los sectores donde desarrollen sus actividades de recuperación y preservación del espacio público, buscando impactar a la ciudadanía como un símbolo de protección del espacio público; el Dummie inflable caminante, serviría para fortalecer las campañas de sensibilización movibles y las campañas de sensibilización estáticas. Para estas campañas de cultura ciudadana sobre el buen uso del espacio público se necesita contratar artistas (mimos, zanqueros y banda musical). - Las vallas se requieren utilizar en los diferentes sectores donde confluyen los vendedores informales para que no invadan el espacio público, de igual forma se utilizaran para proteger espacios públicos destinados para el esparcimiento de los ciudadanos como parques, zonas verdes, monumentos y la arquitectura colonial del centro histórico de Popayán entre otros. **Nota: debido a que el valor de las vallas supera el valor unitario que se había estipulado en el proyecto, este insumo debe quedar a monto agotable**	

		para adquirir las vallas que alcance con el recurso, aproximadamente 24 unidades. (se anexan las cotizaciones de las vallas).	
4. Realizar articulación interinstitucional de apoyos y beneficios para los vendedores informales	Diseño y difusión de cuñas radiales informativas 3 DIAS DE cuñas radiales (3 cuñas diarias, máximo de 30 seg, 3 días a la semana)	Articular interinstitucionalmente la inclusión de los vendedores informales en los programas de la administración en la medida que se dé inicio a programas y/o proyectos para beneficiar a diferentes habitantes de la ciudad, se coordinara mediante dos reuniones con la dependencia encargada entre ellas: la secretaria de la DAFE, secretaria de la mujer, familias en acción, entre otras para que se incluya a un determinado número de vendedores ambulantes según sea la capacidad del proyecto o programa. Adicional se gestionarán capacitaciones en temas empresariales y de formalización con el Sena y Cámara de comercio del Cauca, se programarán dos reuniones con los encargados de estas entidades para acordar temas y fechas de la capacitación y/o formación. Para la materialización de la inclusión de vendedores informales a los diferentes programas de la administración y capacitaciones con otras entidades, se hace necesario realizar como mínimo tres reuniones, la primera para socializarles el programa al cual van aplicar, la segunda reunión para recoger los listados de los vendedores que quieren hacer parte del proyecto y la tercer reunión para informar quienes han sido los vendedores informales beneficiados; el tiempo a realizarse las reuniones estaría supeditado al progreso que vaya teniendo el proyecto o el programa de la administración y las capacitaciones que se programen según las necesidades de los vendedores informales. Para invitar a los vendedores ambulantes a participar de estos eventos y asistencia a las reuniones es necesario contar con el diseño y la difusión de una pauta publicitaria (cuñas radiales) Estas cuñas se realizarán cuando haya convocatorias para participar en talleres de formación y capacitación, ofertas de vinculación laboral y participación en proyectos institucionales. Se destinarán 3 días de cuñas por mes durante 4 meses.	4 meses

12.3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Mejorar la operatividad y apropiación del sistema de protección al consumidor

PRODUCTO: Servicio de educación informal (producto MGA)
Sistema de protección al consumidor fortalecido (producto PDM)

ACTIVIDAD	INSUMO	METODOLOGÍA	DURACIÓN
1. Realizar Operativos para la vigilancia y control de establecimientos comerciales para la protección del consumidor	Suministro de una balanza electrónica exacta Suministro de un kit de masas	Realizar operativos bajo la ley 1480 de 2011(Estatuto del consumidor) bajo los principios generales de proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores. Para los operativos de vigilancia y control a empresas se llevarán a cabo las siguientes acciones: - Organizar una agenda estratégica para realizar los operativos y solicitar acompañamiento y articulación institucional. En esta agenda se definen los sitios y horarios de operativos. - En los operativos de control y protección se visitan varios establecimientos públicos según el sector (no se puede definir un número de establecimientos a visitar). - Visitas personalizadas realizadas por los gestores públicos a los establecimientos comerciales para el apoyo en los operativos de control y protección al consumidor. Compra de una balanza y un kit de masas, equipos certificados (que tengan las medidas exactas) para realizar visitas de inspección vigilancia y control a establecimientos comerciales. Estos equipos se utilizarán en los operativos de protección de los derechos del consumidor para hacer control y verificación de pesas y medidas. Operativos en estaciones de servicio (se realizan por los funcionarios de la alcaldía certificados para hacer la inspección con el medidor volumétrico). Todas estas actividades se realizarán bajo estrictas medidas sanitarias y con todos los protocolos de bioseguridad exigidos por la secretaria de salud, en el marco de la contingencia causada por COVID 19.	7 meses
2. Realizar campañas de educación sobre	Cartilla con derechos y	Estas campañas estarán dirigidas a la ciudadanía en general sobre la	

los derechos de los consumidores	deberes del consumidor (Impresión tamaño media carta, papel propalcote impresión dos caras, full color tres cuerpos) Pendón para campañas (diseño en lona pvc full color, impresión y soporte tipo araña de 80 x 180 cm) Estrategia comunicativa, pauta televisiva para la difusión de campañas de los derechos del consumidor	normatividad de protección al consumidor Se colocará un stand en diferentes eventos que realice la alcaldía, en donde se educa a los ciudadanos sobre sus deberes y derechos como consumidores y las instancias ante las cuales pueden realizar sus reclamaciones. Igualmente, durante los operativos de control que están a cargo de los gestores públicos, se indica a los propietarios y/o administradores de los establecimientos comerciales el alcance del estatuto de protección al consumidor, las sanciones a las que se pueden exponer e igualmente se indica la forma correcta de ofrecer bienes y servicios al consumidor sin llegar a cometer las infracciones establecidas en la ley 1480 de 2011. Se realizarán dos campañas como mínimo en el año y se entregarán cartillas informativas a la ciudadanía en general para que conozcan sobre sus derechos como consumidor. Así mismo se hace necesario un pendón informativo para la campaña de sensibilización sobre derechos de los consumidores que será utilizado en estas campañas y en las ferias de servicios de la alcaldía en cada comuna. Adicional a las campañas presenciales sobre los derechos del consumidor se realizaría una estrategia comunicativa con una pauta televisiva en el canal de la alcaldía para lo cual se requiere pagar el diseño de la pauta y la difusión de la misma.	5 meses

13. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

REGION	DEPARTAMETNO	MUNICIPIO	UBICACIÓN ESPECIFICA
OCCIDENTE	CAUCA	POPAYAN	ESPACIOS PÚBLICOS DE POPAYÁN

14. CADENA DE VALOR

OBJETIVO GENERAL	Desarrollar estrategias para el buen uso del espacio público y la protección de los derechos de los consumidores del municipio de Popayán.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**PRODUCTO**	**ACTIVIDADES**	**VALOR**
Implementar una estrategia de recuperación control y preservación para el buen uso del espacio publico	Servicio de integración de la oferta pública (producto MGA) Estrategia para el buen uso del espacio público implementada (producto PDM)	Realizar Operativos de recuperación del espacio público en zonas estratégicas de la ciudad	$ 475.648.000
		Elaboración de un manual de procesos y procedimientos internos y asesoría en temas de ocupación de espacio público	$ 60.797.900
		Realizar campañas para el buen uso del espacio público y cultura ciudadana	$ 45.864.000
		Articulación institucional de apoyos y beneficios para los vendedores informales	$ 1.027600
Mejorar la operatividad y apropiación del sistema de protección al consumidor	Servicio de educación informal (producto MGA) Sistema de protección al consumidor fortalecido (producto PDM)	Realizar Operativos para la vigilancia y control de establecimientos comerciales para la protección del consumidor	$ 2.150.000
		Realizar campañas de educación sobre los derechos de los consumidores	$ 4.412.000
		TOTAL	$547.899.500

15. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DETALLADO

PROYECTO RADICADO NO:		**NOMBRE DEL PROYECTO**	**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 GESTION INTEGRAL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN**

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar estrategias para el buen uso del espacio público y la protección de los derechos de los consumidores del municipio de Popayán.

Objetivos especificos	Producto	Actividades	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	FUENTE DE FINANCIACIÓN		Valor Total	VGENCIA 2022
							Recursos propios	Recursos SGP		Recursos propios
Implementar una estrategia de recuperación control y preservación para el buen uso del espacio publico	Servicio de integración de la oferta pública (product o MGA)	Realizar Operativos de recuperación del espacio público en zonas estratégicas de la ciudad	Profesional universitario en ciencias sociales o afines con experiencia laboral 6 meses, apoyo a la coordinación (actividades de coordinación)	numero	1	$ 38.508.000	$ 19.108.000	$ 19.400.000	$ 38.508.000	
			Bachilleres y/o Técnicos en cualquier área de conocimiento (gestores de espacio público)	personas	16	$ 1.500.000	$ 84.000.000	$ 108.000.000	$ 192.000.000	
			Bachilleres y/o Técnicos en cualquier área de conocimiento (gestores de espacio público)	personas	9	$ 1.500.000	$ 101.200.000		$ 101.200.000	
			Bachilleres y/o Técnicos en cualquier área de conocimiento (gestores de espacio público)	personas	4	$ 1.500.000	$ 36.000.000		$ 36.000.000	
			Bachilleres y/o Técnicos en cualquier área de conocimiento (gestores de espacio público)	personas	1	$ 1.500.000	$ 7.300.000		$ 7.300.000	

			Bachilleres y/o Técnicos en cualquier área de conocimiento (gestores de espacio público)	personas	16	$ 1.500.000	$ 54.000.000		$ 54.000.000	$ 42.000.000
			Dotación para los gestores públicos (Gorra en dril, visera indeformable y logo bordado full color de 8 * 10 cm aproxm)	unidad	10	$ 14.000	$ 140.000		$ 140.000	
			Dotación para los gestores públicos (Chaquetas multifuncional con función de chaleco con dos logos bordados)	unidad	50	$ 90.000	$ 3.500.000	$ 1.000.000	$ 4.500.000	
		Elaboración de un manual de procesos y procedimientos internos y asesoría en temas de ocupación de espacio público	Un (1) Profesional universitario en ciencias sociales o afines con experiencia laboral de 6 meses.	meses	10	$ 2.900.000	$ 17.400.000	$ 11.600.000	$ 29.000.000	
			Técnico en cualquier área de conocimiento con experiencia de 6 meses, para apoyo administrativo y de sistemas del programa de espacio público	meses	10	$ 1.473.000	$ 14.730.000		$ 14.730.000	
			Suministro de Papelería (20 Resmas de Papel Blanco Tamaño Carta 10 resmas tamaño oficio, Lapiceros negros 10 cajas x12 unidades, cds, 2 caja de lápices y borradores)	global	1	$ 500.000	$ 500.000		$ 500.000	

			Suministro de Computador de mesa, licencia WIND 10 profesional, Licencia OFFICE profesional PLUS 2016	unidad	1	$ 4.567.900	$ 4.567.900		$ 4.567.900	
			Suministro de impresora multifuncional (copiadora, impresora, escáner)	unidad	2	$ 6.000.000	$ 12.000.000		$ 12.000.000	
		Realizar campañas para el buen uso del espacio público y cultura ciudadana	Pendón informativo para campañas de sensibilización del programa de espacio público (DISEÑO EN LONA PVC FULL COLOR, IMPRESION Y SOPORTE TIPO ARAÑA DE 80 X 180 CM)	unidad	1	$ 162.000	$ 162.000		$ 162.000	
			Logística campaña de cultura ciudadana para recuperar el espacio público (mimos, zanqueros, grupos musicales, etc)	unidad	1	$ 4.322.000	$ 4.322.000		$ 4.322.000	
			Proceso contractual para adquirir un Dummie inflable caminante, con la identidad de un gestor de espacio público, de 2.22 y 2.44 MT de alto y 1.61 mt de ancho	unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000		$ 2.500.000	
			Carpas (4mx4m) para la promoción de campañas de recuperación del espacio publico	unidad	2	$ 1.340.000	$ 2.680.000		$ 2.680.000	

			Proceso contractual para adquirir Vallas en tubo redondo galvanizado de 1" anticorrosivo blanco (protección y preservación del espacio público)	global	1	$ 36.200.000	$ 36.200.000		$ 36.200.000	
		Articulación institucional de apoyos y beneficios para los vendedores informales	Diseño y difusión de cuñas radiales informativas 3 DIAS DE cuñas radiales (6 cuñas diarias, máximo de 30 seg, 3 días a la semana)	unidad	36	$ 21.600	$ 1.027.600		$ 1.027.600	
SUBTOTAL 1							**$ 401.337.500**	**$ 140.000.000**	**$ 541.337.500**	**$42.000.000**
Mejorar la operatividad y apropiación del sistema de protección al consumidor	Servicio de educación informal (producto MGA)	Realizar Operativos para la vigilancia y control de establecimientos comerciales para la protección del consumidor	balanza electronica exacta	unidad	1	$ 950.000	$ 950.000		$ 950.000	
			Kit de masas (pesas)	unidad	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000		$ 1.200.000	
		Campañas de educación sobre los derechos de los consumidores	Cartilla con derechos y deberes del consumidor (Impresión tamaño carta, papel propalcote impresión dos caras, full color tres cuerpos)	unidad	2000	$ 1.625	$ 3.250.000		$ 3.250.000	

			Pendón informativos para campañas de sensibilización sobre derechos y deberes de los consumidores (DISEÑO EN LONA PVC FULL COLOR, IMPRESION Y SOPORTE TIPO ARAÑA DE 80 X 180 CM)	unidad	1	$ 162.000	$ 162.000		$ 162.000	
			Estrategia comunicativa, pauta televisiva para la difusión de campañas de los derechos del consumidor	global	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000		$ 1.000.000	
SUBTOTAL 2							**$ 6.562.000**	**$ 0**	**$ 6.562.000**	
TOTAL PROYECTO							**$ 407.899.500**	**$ 140.000.000**	**$ 547.899.500**	**$42.000.000**

ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Martha Sotelo Formuladora
Aprobó: Elvia Rocío Cuenca
Revisó:
Copia: N/A
Archivado en: PQR's Internas

16. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES															
VIGENCIA: AÑO 2021												VIGENCIA: AÑO 2022			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MESES / ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
Implementar una estrategia de recuperación control y preservación para el buen uso del espacio publico	Realizar Operativos de recuperación del espacio público en zonas estratégicas de la ciudad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Elaboración de un manual de procesos y procedimientos internos y asesoría en temas de ocupación de espacio público		X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	Realizar campañas para el buen uso del espacio público y cultura ciudadana	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	Articulación institucional de apoyos y beneficios para los vendedores informales			X			X		X	X					
Mejorar la operatividad y apropiación del sistema de protección al consumidor	Realizar Operativos para la vigilancia y control de establecimientos comerciales para la protección del consumidor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	Campañas de educación sobre los derechos de los consumidores		X		X		X		X		X				

ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Martha Sotelo Formuladora
Aprobó: Elvia Rocío Cuenca
Revisó:
Copia: N/A
Archivado en: PQR's Internas